



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 040 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

VISTO:

El Informe N° 073-2009/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 03 de julio de 2009 del Coordinador de la Actividad: "Limpieza del Canales y Drenes de San Agustín-2009", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2009", con un Presupuesto Analítico Total de S/. 515,578.35 (QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a precios de mayo de 2009, con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y Siete(137) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Cabe precisar que el marco presupuestal asignado para la ejecución de la Actividad asciende a S/. 298,312.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, una de las acciones para la ejecución de la citada Actividad, según Presupuesto Analítico Desagregado, comprende la adquisición de combustible y carburantes (Petróleo Diesel 2) , Especifica de Gasto 2.3.13.1.1 por el importe de S/. 92,184.00 (Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, adjunto al Informe N° 073-2009/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 03 de julio de 2009, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2009" remite el Proyecto de Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que aprueba las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Petróleo Diesel 2, a fin de que sea utilizado para el funcionamiento de las unidades de maquinaria pesada para la Actividad acotada;

Que, las Especificaciones Técnicas referidas en el considerando precedente involucran la Adquisición de 9,200 galones de Petróleo Diesel 2, con un Valor Referencial de S/. 92,184.00 (Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro Con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con precios al mes de mayo de 2009, el cual correspondería a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial ;

Que, las Especificaciones Técnicas antes mencionadas, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con el respectivo marco presupuestal y fuente de financiamiento asignada;



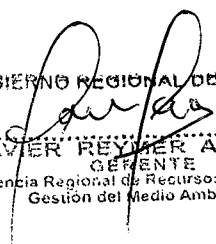
Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017: Ley de Contrataciones del Estado, señala como requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado, salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y en virtud de las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas, que debidamente visada forma parte integrante de la presente Resolución, para la Adquisición de 9,200 galones de Petróleo Diesel 2 de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín-2009", con un Valor Referencial de S/. 92,184.00 (Noventa y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro Con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con precios al mes de mayo de 2009, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"JAVIER REYNER ARAGÓN"
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL 2

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la adquisición de Petróleo Diesel 2, con la finalidad de definir las características que deberá tener, para realizar un Proceso de Selección con el fin de seleccionar al proveedor de dicho insumo de acuerdo a los requerimientos de la maquinaria pesada perteneciente al Gobierno Regional del Callao, que trabajará en la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2009".

I. GENERALIDADES

El Gobierno Regional del Callao cuenta con un pool de Maquinaria Pesada, el cual será utilizado en el desarrollo de la Actividad anteriormente mencionada; teniendo ésta un periodo de ejecución de 173 días naturales, durante los cuales se ha previsto realizar diversos trabajos de limpieza de los Canales y Drenes de San Agustín, a fin de incrementar la capacidad de conducción y evacuación de las aguas en la época de avenidas.

La maquinaria considerada para esta Actividad utilizará combustible Petróleo Diesel 2, por lo cual se hace necesario convocar un proceso de selección para realizar la adquisición del combustible necesario a utilizar.

II. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y con autonomía técnica, presupuestal y administrativa.

El Gobierno Regional del Callao, fue creado mediante la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo su ámbito territorial la Provincia Constitucional del Callao, donde se constituye su sede administrativa. Asimismo, tiene como actividad prioritaria, en el área de Agricultura: "Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos" (Artículo 51 inciso f y Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).

Asimismo, el Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad promover el desarrollo económico, urbanístico y social armónico, teniendo en cuenta los Sectores Estratégicos de la Provincia Constitucional del Callao, creando prioritariamente las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de las poblaciones de menores recursos.

III. OBJETIVO

Descontaminar los Canales y Drenes del fundo San Agustín y Aledaños, del arrojamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y así brindar condiciones adecuadas para la Salud y mejora en la calidad de vida de la población beneficiada, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional del Callao, con una longitud de los Canales y Drenes a Limpiar con maquinaria pesada de 31,369.00 metros, a fin de mantener un cauce adecuado para el transporte de las aguas de escorrentía superficial del periodo de avenida 2009, así como la descontaminación de los bordos y franja marginal eliminando la basura y desmonte que algunos sectores de la población impunemente arrojan a los Canales y Drenes. Con la limpieza de los Canales y Drenes se controlaría los problemas de desbordes que pudieran ocurrir afectando a las poblaciones, áreas de cultivo que se encuentran aledañas a estos conductos.



IV. INFORME TÉCNICO DE PETRÓLEO DIESEL 2

IV.1. SISTEMA DE ENTREGA

Esta se realizará en las estaciones de servicio autorizadas por el Proveedor, donde se abastecerá al surtidor del camión plataforma de la Oficina de Maquinaria Pesada, el cual posteriormente, proveerá de combustible a las unidades de equipo pesado del Gobierno Regional del Callao asignadas a la Actividad en el campamento y/o diferentes frentes de trabajo de los Canales y Drenos. Los despachos en campo se realizarán con el control del personal encargado de maquinaria pesada, operadores y Jefe de la Actividad, previa entrega de vales del proveedor a la Oficina Usuaria de acuerdo a la programación de suministro.

IV.2. PERIODO REQUERIDO

El periodo requerido para el servicio será de 90 días naturales, en coordinación con el responsable de la Ejecución de la Actividad y según la reprogramación de las actividades anteriormente mencionadas. Para lo cual el postor ganador de la Buena Pro abastecerá según la programación de suministro que el Coordinador de la Actividad le haga llegar para el abastecimiento.

IV.3. CANTIDAD REQUERIDA

El volumen total asciende a 9,200 Galones de Petróleo Diesel 2.

IV.4. TIPO COMBUSTIBLE

Petróleo Diesel 2

IV.5. VALOR REFERENCIAL TOTAL

El Valor Referencial para el proceso de selección de la adquisición de Petróleo Diesel 2, en la Actividad "Limpieza de Canales y Drenos de San Agustín-2009", asciende a la suma de **S/. 92,184.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2009.

IV.6. CADENA DE GASTO

2.3.13.1.1

IV.7. FORMA DE PAGO

Se realizara pagos mensuales (Combustible Consumido), previa conformidad del área usuaria.

IV.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios unitarios

